

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**FINILANIC S.A.**

En Guayaquil, el 13 de marzo del 2015, a las ocho horas, en la oficina de la compañía, ubicada sobre la Avenida Francisco de Orellana número 100, edificio Blue Towers, oficina 805, se encuentran presentes los accionistas de FINILANIC S.A., el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Orlando Roberto Durán Olaya, por los derechos que representa de la compañía SERGLI INTERNATIONAL S.A., en calidad de apoderado, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión de manera ad hoc el señor Orlando Roberto Durán Olaya, y actúa en la secretaría el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014;**

**PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014;**

**PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.**

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones, procediendo a realizar el enlistamiento de Ley.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, el Secretario de la Junta da lectura al informe presentado por la Comisaría. Acto seguido, se sugiere la aprobación del informe, el cual queda aprobado contando con los votos favorables de la compañía SERGLI INTERNATIONAL S.A., debidamente representada por el señor Orlando Roberto Durán Olaya, con derecho a 799 votos, y con abstención de su voto por parte del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a un voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al segundo punto, toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, y da lectura al informe de su administración. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables de la compañía SERGLI INTERNATIONAL S.A., debidamente representada por el señor Orlando Roberto Durán Olaya, con derecho a 799 votos, y con abstención de su voto por parte del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a un voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Finalmente, para el cumplimiento del tercer punto, el Gerente General hace una exposición de los Estados Financieros y de Resultados del Ejercicio Económico correspondiente al año 2014. Una vez conocida la información, resulta aprobado contando con los votos favorables de la compañía SERGLI INTERNATIONAL S.A., debidamente representada por el señor Orlando Roberto Durán Olaya, con derecho a 799 votos, y con abstención de su voto por parte del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a un voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías, indicándose además que el ejercicio económico del año 2014 no generó utilidades.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, quedando incorporados los referidos informes como parte del expediente de la presente sesión de junta. Firman para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las nueve horas del mismo día. f) Alejandro José Minuche Henríquez, Secretario de la Junta-Accionista. f) Orlando Roberto Durán Olaya, Presidente ad hoc de la Junta, p. SERGLI INTERNATIONAL S.A.- Accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 13 de marzo del 2015.-

**Alejandro José Minuche Henríquez**  
**Secretario de la Junta**